

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

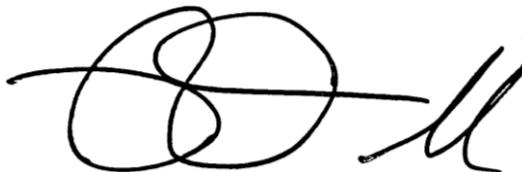
Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00328 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el extremo ejecutante guardó silencio en el lapso concedido en la audiencia llevada a cabo el 25 de mayo de 2023.

Así las cosas, con miras de continuar con el debido trámite de la causa, se señala las **nueve de la mañana (9:00 AM), del catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)** para llevar a cabo la diligencia convocada mediante proveído del 11 de abril de 2023¹, la cual se realizará bajo las previsiones allí consignadas.

Para que se puedan conectar a la vista pública en el ordenador o a través de una aplicación móvil, se tiene previsto realizarla por la plataforma **LIFESIZE**, por Secretaría, hágase el correspondiente agendamiento y cítese a las partes y demás intervinientes.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b304de98009429d400cafa1ce133b920d451636f0b99ce614dfd7e1c49ea9b1a**

Documento generado en 03/10/2023 05:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "37AutoFijaFecha".